

ACUERDO INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2023 333539 (02/2023/44J).

Objeto: Servicio de Mantenimiento de Ascensores de la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Monachil – Granada).

Periodo de ejecución: 60 meses, desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2028. No se contempla la posibilidad de prórroga.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Trece mil ciento cincuenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos (13.158,39 €).

IVA: Dos mil setecientos sesenta y tres euros con veintiséis céntimos (2.763,26 €).

TOTAL (IVA incluido): Quince mil novecientos veintiún euros con sesenta y cinco céntimos (15.921,65 €).

Partidas presupuestarias:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2024	3.184,33 €	1200.03.0000 G/44J/212.00/18 01
2025	3.184,33 €	1200.03.0000 G/44J/212.00/18 01
2026	3.184,33 €	1200.03.0000 G/44J/212.00/18 01
2027	3.184,33 €	1200.03.0000 G/44J/212.00/18 01
2028	3.184,33 €	1200.03.0000 G/44J/212.00/18 01

Vista la Memoria de la Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de esta Delegación Territorial de fecha 10 de mayo de 2023 en la que se justifica la necesidad de efectuar la contratación del servicio que se indica en el objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 y en los apartados 1 y 4.e) del artículo 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 159.6 de la LCSP, se establece como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado abreviado. Asimismo se establece que la oferta se evaluará con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, considerando que además del precio, la prestación es susceptible de ser mejorada con propuestas presentadas por los licitadores y ser recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta más ventajosa considerada en su conjunto.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA número 201 de 19/10/2022); en relación con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 25 de 26/07/2022; corrección de errores en BOJA n.º 26 de 27/07/2022) modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA n.º 27 de 08/08/2022); y con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		06/06/2023 17:03:56	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwO00In5uR2k1GF6L3uLHI083uU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP,

ACUERDA

La iniciación del presente expediente de contrato, en la forma legalmente prevista, al que se incorporarán el presupuesto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas a que haya de acomodarse el servicio en sus aspectos jurídicos, económicos y administrativos, conforme al artículo 116 de la LCSP.

Granada, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL,
Fdo.: José Javier Martín Cañizares.



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		06/06/2023 17:03:56	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwO0In5uR2k1GF6L3uLHiO83uU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	